



Hacerse mayor puede comportar hacer frente a problemas cognitivos o a enfermedades que merman nuestra capacidad de actuar. Otorgar poderes para que alguien de confianza actúe en nuestro nombre facilita muchos trámites en caso de llegar a situaciones de incapacidad.

¿Qué es el otorgamiento de poderes?

El **poder notarial** permite que una **persona** con capacidad para firmar el apoderamiento (poderdante) **confiera a otra persona** (apoderado) la facultad para **actuar en su nombre y representación**.

Al plantear un otorgamiento de poderes es importante decidir:

- **A quién** otorgar los poderes (debe ser alguien de plena confianza)
- **Para qué** actos se le otorga el poder de representar al poderdante

En personas mayores es importante otorgar **poderes preventivos**, ya que su finalidad principal será cubrir futuras situaciones de pérdida de capacidad cognitiva de la persona que otorga estos poderes.

¿Cuándo es conveniente otorgar poderes?

Cuando un familiar **se hace mayor**, especialmente si detectamos que empieza a tener algún problema cognitivo o de memoria, aunque sea leve. El apoderamiento se debe hacer **mientras la persona mantiene su capacidad cognitiva**.

Si los trastornos avanzan y la persona pierde la capacidad cognitiva, no podrá operar por sí misma y se requerirá **un procedimiento de incapacitación y una resolución judicial**, que suele tardar más de un año.

¿Cómo se hace un poder notarial?

Una vez decidido a quién otorgar poderes y para qué tipo de operaciones, es necesario solicitar a un notario que prepare el **documento** que se debe **firmar por ambas partes ante notario**. Esta firma ya es suficiente para que el apoderado pueda actuar en nombre del poderdante.

¿Porqué es conveniente otorgar poderes?

Es una manera de **garantizar el mejor cuidado de la persona mayor**.

Si tenemos un familiar mayor que dispone de ahorros y/o propiedades pero no tiene capacidad para operar, no podrá disponer de sus recursos para costear su propio cuidado.

Si ha otorgado poderes mientras tenía capacidad, su apoderado podrá operar en su nombre y realizar las acciones necesarias para garantizar su bienestar.

Un sencillo trámite hoy que puede facilitar muchas gestiones mañana.

[Ampliar info](#)